

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.**

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Isabel Gómez García

SEÑORES CONCEJALES

G.M. Socialista

D. Manuel Ángel Chacón González
Dña. Isabel María Bazán Fernández
D. José Manuel Fernández Rivera
Dña. María Trinidad Jaén López
D. Antonio Martel Moreno
D. Andrés García Gómez
Dña. Virginia Bazán Calvillo
Dña. María Magdalena Burdallo
Moya

G.M. Popular

D. Manuel Toro Rincón
Dña. María Remedios González
Lobo
D. José Gabriel Calvente Nieto
D. María del Carmen Moreno Zurita

G.M. Andalucista

D. José Antonio Bautista Piña
Dña. María Jesús Pérez Gutiérrez

G.M. de IU-LV/CA

Dña. Josefa Morales Girón

CONCEJAL AUSENTE

D. Alejandro Tenorio Pérez

Sr. Secretario General Acctal

D. Manuel Sígler Silvera

Sr. Interventor Accidental

D. Rafael Ramos Jaén

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Ubrique, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil dieciocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Isabel Gómez García, y con la concurrencia de los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Manuel Sígler Silvera.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del Día que debe servir de base al debate y en su caso votación, ha figurado a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la Corporación.

Seguidamente y cerciorada la Alcaldía de que existe el quórum necesario para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, a tenor de lo establecido en el artículo 46.2.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaró abierto el acto, examinándose a continuación los siguientes asuntos:

Antes de iniciar el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día, tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a un manifiesto sobre el día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los términos que figura en el correspondiente archivo de audio.

Parte Resolutiva

Punto 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

Se sometió a consideración plenaria el acta de la sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de enero de 2018. No formulándose observaciones se dio por aprobada la citada acta.

Punto 2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2018 CREDITO EXTRAORDINARIO “HERMANAMIENTO PUEBLO SAHARAUI”.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Ubrique de fecha 25 de julio de 2017 se aprobó la renovación del Protocolo de Hermanamiento y del Convenio de hermanamiento entre el Ayuntamiento de Ubrique y la Daira de Tinigir. Entre los objetivos marcados en dicho hermanamiento figuran el mantener vínculos de solidaridad y colaborar en el desarrollo de relaciones económicas, culturales, sociales, deportivas y turísticas. En base a ese compromiso de colaboración con la comunidad saharauí y dado que en el Presupuesto en vigor no existe partida nominativa para dicha finalidad, en base a lo establecido por el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y la Base de Ejecución 11ª del presupuesto en vigor,

Leído y conocido el Informe de la Intervención municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2018 por Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

Partida de Gastos a crear:

231/48012 “Subvención por convenio hermanamiento pueblo saharauí”

Partida de Gastos a disminuir:

943/46300 “Gastos Mancomunidad”

Importe: 1.500,00.-euros

Segundo.- Procédase a la exposición pública del expediente y demás trámites pertinentes conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Dese cuenta a la Intervención Municipal a los efectos oportunos”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 3.- PROPUESTA SOBRE EQUIPARACION SALARIAL DE CUERPOS POLICIALES.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“La desigualdad retributiva existente entre la Policía Nacional y la Guardia Civil en relación con las distintas policías autonómicas (Mossos d’Esquadra, Policía Foral y Ertzaintza) es una reivindicación histórica. Esta diferencia salarial es injusta y se mantiene en el tiempo de forma injustificada por parte del Gobierno de la Nación, toda vez que siendo el mismo “pagador” retribuye de manera distinta, realizando y teniendo las policías autonómicas, menos competencias de seguridad que la Policía Nacional y la Guardia Civil. Las diferencias retributivas se producen en la asignación del Complemento Específico, las horas extras y los complementos por nocturnidad, lo que se refleja en las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social, lo que influye muy negativamente en el cálculo de sus futuras pensiones. El principio de no discriminación es un principio básico y esencial en las relaciones jurídicas con la administración y ha sido expresamente recogido por la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEEP sobre trabajo de duración determinada. Por todo ello, proponemos al pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Presentar al Gobierno de la Nación, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Economía y Hacienda la toma de razón por parte de este Ayuntamiento de la existencia de un trato desigual e injusto en la retribución de la Policía Nacional y de la Guardia Civil respecto de los cuerpos de policía autonómicos.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación para que adopte cuantas medidas sean necesarias para la equiparación salarial de los Cuerpos de Seguridad del Estado, y ello en relación con todos los aspectos retributivos: el complemento específico, las horas extras, los complementos por nocturnidad y su reflejo en las cotizaciones de Seguridad Social y sus futuras pensiones, etc... “

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes (16), que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 4.- PROPUESTA DE APOYO A MOVILIZACIONES POR LOS DERECHOS DE LA MUJER DEL DIA 8 DE MARZO.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa que decía así:

“El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales convoca una Huelga General de las Mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufrimos más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecemos las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin nosotras el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas nos engloba y nos dibuja en estos escenarios:

En todo el mundo, las mujeres ganamos sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan sido y sigan siendo totalmente ignoradas.

Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irá enmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino que también hay que transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

Es por ello que el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique acuerda:

Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.

Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo.

Enarbolar la bandera feminista en el Ayuntamiento como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres".

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los tres Concejales de los Grupos andalucista y de IU/LV-CA y la abstención de los trece Concejales

presentes de los Grupos socialista y popular, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 5.- PROPUESTA DEL G. M. POPULAR SOBRE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE ESCUELAS TALLER

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

“El Gobierno andaluz mantiene paralizada toda la oferta de Formación Profesional para el Empleo desde el año 2012, pese a disponer de créditos presupuestarios para ello en estos seis últimos años. Entre 2012 y 2017, Andalucía habrá dejado de gastar, por voluntad propia, más de 900 millones de euros en políticas activas de empleo y renunciando a las transferencias anuales de carácter finalista del Estado acordadas en las respectivas Conferencias Sectoriales de Empleo y Asuntos Laborales, así como a la cofinanciación del Fondo Social Europeo prevista para esta materia, siendo el Gobierno socialista de Andalucía el único de España que ha dejado sin ejecución la política de formación para empleo.

Dentro de esa oferta de FPE se incluye la de subvenciones del programa de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, caracterizado por ser un programa mixto en el que se alterna la formación con un empleo y cuyo objetivo es la mejora de la ocupabilidad de personas desempleadas con la finalidad de facilitar su inserción laboral, siendo las entidades promotoras beneficiarias de estas ayudas las Corporaciones Locales y Asociaciones, Fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro con sede en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Después de dicha paralización unilateral de la formación profesional para el empleo por parte de la Presidenta de la Junta de Andalucía, se publicó en el BOJA del 14 de diciembre de 2016, la Resolución de 7 de diciembre de 2016 de convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

En dicha convocatoria se asignaba a la provincia de Cádiz un total de 8.557.115,73 €. Sin embargo, en la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo de Cádiz de fecha 28 de diciembre de 2017, de concesión definitiva de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo se conceden únicamente 4.216.239 € para tan solo 16 proyectos.

La provincia de Cádiz se queda sin recibir 4,3 millones de euros lo que supone un grave perjuicio para los desempleados gaditanos que hay que corregir con carácter inmediato y de forma extraordinaria. Siendo la provincia de Cádiz la única provincia andaluza que ha recibido menos fondos de los que le correspondía conforme al reparto realizado en la Orden de convocatoria de las subvenciones, lo que supone una discriminación para la provincia gaditana, que además, es la que tiene mayor tasa de desempleo de Andalucía, con un 30%, casi duplicando la media nacional del 16%.

En el reparto de proyectos se quedan comarcas de la provincia de Cádiz sin ninguna Escuela Taller y ningún Taller de Empleo, como la Sierra de Cádiz y la Janda, comarcas con mayores índices de paro de la provincia gaditana. También quedan excluidas 34 de las 44 localidades de la provincia, como la Línea y Sanlúcar de Barrameda, que se encuentran con los mayores índices de pobreza de Andalucía. Incomprensiblemente la Diputación de Cádiz gobernada por el partido socialista no presentó tampoco ningún proyecto de subvención al objeto de poder beneficiar a los Ayuntamientos más pequeños.

Los 16 proyectos aprobados sólo beneficiarán a 495 de los 159.000 desempleados gaditanos lo que supone un 0,3% únicamente.

Y todo ello para cubrir la demanda de formación para los años 2018 y 2019, años en los que se desarrollarán los proyectos aprobados en la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique adopta los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir la Proposición No de Ley presentada por el Partido Popular y que se aprobó en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio del Parlamento de Andalucía en sesión del 8 de febrero de 2018, por la cual se acordó: "Aprobar con carácter extraordinario una convocatoria de concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo para la provincia de Cádiz, por importe de 4.340.876 de euros que es la cantidad no adjudicada en la última convocatoria efectuada. La convocatoria se realizará antes de finalizar el mes de febrero del año 2018 al objeto de que se inicien los programas formativos en el tercer trimestre de 2018".

2.- Preparar los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo necesarios para la formación de los desempleados de Ubrique, al objeto de poder presentarse en la convocatoria extraordinaria de subvenciones para incentivar la realización de dichos proyectos que se realizará para la provincia de Cádiz por un importe de 4,3 millones de euros."

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los siete Concejales de los Grupos Popular, Andalucista y de IU-LV/CA y la abstención de los nueve Concejales del Grupo Socialista, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 6.- PROPUESTA DEL G.M. ANDALUCISTA SOBRE COLOCACION DE BANDERAS DE ANDALUCIA EN ZONAS PÚBLICAS

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente que decía así:

"El próximo 28 de febrero es el día oficial de Andalucía.

Como cada año, en nuestro pueblo seguimos sin tener un elenco de actividades para conmemorar tan importante efeméride, y nos conformamos con una simple izada de bandera.

El 28 de febrero se conmemora el Día de Andalucía, una celebración cargada de gran significado para todos los andaluces desde que fuera declarada nuestra autonomía.

Aunque los andalucistas seguimos defendiendo el 4 de diciembre como día nacional de Andalucía, a día de hoy, el carácter oficial lo tiene esta fecha. Es por ello que creemos que desde el Ayuntamiento de Ubrique hay que darle un realce más grande que el que actualmente tiene.

Los andalucistas pensamos que este día es una fecha muy señalada para reconocer nuestra propia realidad, como suma de los pueblos, dando a conocer nuestra historia y dibujando el verdadero retrato de una Andalucía trabajadora. Creemos que debemos luchar por la Andalucía emprendedora, turística y moderna. Creemos, que deberíamos aprovechar para destacar los valores de nuestra tierra, y que podamos resaltar el orgullo de ser andaluces.

Por todos estos motivos y por muchos más que se nos quedan en el tintero, pensamos que como mínimo deberíamos engalanar nuestras plazas con las banderas de nuestra tierra para resaltar ese orgullo por lo nuestro.

Desde hace tiempo se viene observando por parte de nuestro grupo que no se están colocando las banderas de Andalucía que se han deteriorado, e incluso en algunos lugares, ya ni siquiera están colocadas.

Es por ello, el GMA hace la siguiente PROPUESTA AL PLENO:

1.- Que por parte del Ayuntamiento se pongan banderas de Andalucía en todos los mástiles de las zonas públicas que están habilitados al efecto”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente.

Finalizado el mismo, el Pleno de la Corporación con el voto favorable y unánime de todos los Concejales presentes, que a su vez representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobó el Dictamen que ha quedado transcrito.

Punto 7.- PROPUESTA DEL G.M. ANDALUCISTA SOBRE PROYECTO DE REGLAMENTO PARA CONCESION DE AYUDAS A PERSONAS NECESITADAS.

Se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa que decía así:

“El agua potable y saneamiento son indispensables para la vida y la salud, y por tanto fundamentales para la dignidad de toda persona.

Las principales causas de falta de acceso a este bien común radican principalmente en la falta de recursos económicos.

Acceder al agua es un Derecho Humano básico, que nos obliga a adoptar un compromiso social y gestionar el servicio de agua y saneamiento en Ubrique de una forma ética y con garantía de acceso al agua a toda la ciudadanía, en especial, aplicando los principios de solidaridad con aquellas personas que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

Con el fin de proteger este Derecho Humano, el ayuntamiento de Ubrique debería poner en marcha un amplio programa de medidas sociales para garantizar que no se produzca ningún corte de agua a quien no pueda pagarla.

Es por ello que se hace importante que se abra una convocatoria para ayudas al suministro de agua por parte de los servicios sociales del ayuntamiento de Ubrique, para que las familias puedan solicitar su incorporación a bonificaciones destinadas a garantizar un suministro básico de agua potable para toda la población.

Con este tipo de ayudas, podremos garantizar un mínimo vital básico por habitante, así como concienciar de la necesidad de buen uso de este bien. De esta manera, garantizando ese mínimo, el exceso de ese mínimo vital tendrían que abonarlo, tomando conciencia de esa manera de que también es necesario el consumo responsable de un bien de primera necesidad como es el agua.

Para ello, será interesante que las personas interesadas en beneficiarse de estas ayudas presenten una solicitud en el ayuntamiento, junto con la documentación acreditativa correspondiente. También creemos importante que se tenga la obligación de renovarla anualmente para garantizar que las personas cuya situación haya cambiado en cuanto a las necesidades.

Es por ello que desde el GMA hacemos la siguiente propuesta al pleno:

1.- que se declare que el municipio de Ubrique se solidariza con las personas que más lo necesitan y que peor lo están pasando con la crisis en la que estamos inmersos.

2.- que se proceda a redactar un proyecto de reglamento por parte de los servicios técnicos del ayuntamiento de Ubrique en el que se regule la forma de concesión de ayudas a personas con especiales necesidades económicas”.

Seguidamente se entabló debate en los términos que figuran en el archivo de audio correspondiente. En el transcurso del mismo, el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Toro Rincón, propuso dejar sobre la mesa el presente asunto, siendo dicha propuesta aprobada por el voto favorable de los trece concejales de los Grupos socialista y popular y el voto en contra de los tres concejales de los Grupos andalucista y de IU-LV/CA.

Punto 8.- MOCIONES POR RAZONES DE URGENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Sra. Alcaldesa se preguntó si algún grupo político deseaba someter a consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día y que no tuviera cabida en el turno de ruegos y preguntas. No suscitándose ninguno continuó la sesión del modo que sigue.

Parte dedicada a control y fiscalización órganos de gobierno

Punto 9.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIÓN

En este punto del Orden del Día y siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos abandonó la sesión plenaria la Sra. Morales Girón.

Por los titulares de las distintas Delegaciones y la Alcaldía se dio cuenta al Pleno de las principales gestiones realizadas y decisiones adoptadas en cada una de las Áreas municipales, en los términos que constan en el correspondiente archivo de audio.

Punto 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por distintos Concejales y Concejales se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestadas en los términos que figuran en el correspondiente archivo de audio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Alcaldía, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que, como Secretario General accidental, doy fe.

Diligencia.- Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria constan íntegramente en archivo de audio que tiene asignado un hash número 549a0cc33b493653a2d570c0c195c5aa y cifrado MD5.